

**Fallo de adjudicación
LPL 069/2/2025**

“SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIA”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPA/402/2025 para la Licitación **LPL 069/2/2025** referente a **“SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIA”** Requerido por la **Dirección de Procesos Administrativos y Proyectos**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima sesión ordinaria del 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R.L. de C.V.**
- **José Manuel Burciaga Juárez.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R.L. de C.V. y José Manuel Burciaga Juárez.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R.L. de C.V.	José Manuel Burciaga Juárez.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	N/A
Poder Representante (copia).	CUMPLE	N/A
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DPA/463/2025** mediante el que el área requirente (Dirección de Procesos Administrativos y Proyectos) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas de los licitantes **Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R.L. de C.V.** de **no solvente técnicamente** por ende, no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Y a **José Manuel Burciaga Juárez** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

#	LICITANTE	JOSÉ MANUEL BURCIAGA JUÁREZ		DESARROLLOS TECNOLÓGICOS LAZMEX S DE RL DE CV	
	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
	Propuesta técnica.	CUMPLE	Cumple con las especificaciones del Anexo técnico solicitado.	CUMPLE	Cumple con las especificaciones del Anexo técnico solicitado
1	Copias simples de cuando menos tres contratos con entes públicos distintos, donde actualmente se encuentre funcionando o haya trabajado los siguientes servicios: proyectos de Modernización Catastral, Generación de Cartografía Especializada en Ubicación, Vinculación e Integración de bases de datos alfanuméricas a cartografía y de esos tres contratos por lo menos que dos traigan cartas en original en la que el ente público manifieste de forma escrita que el sistema opera a entera satisfacción.	CUMPLE	En las preguntas presentadas por el proveedor en la junta de aclaraciones, plantea la pregunta de que si se puede presentar un contrato con ente público y dos con empresas privadas; y en el tema de las cartas, plantea que puedan ser dos cartas en original de empresas privadas y una copia del ente público de la carta en donde recibieron el servicio a entera satisfacción. Lo anterior fue aceptado por esta área Requirente. Contratos: 1.-El proveedor entrega copia del contrato con el Municipio de Guadalajara, Jalisco de fecha 17 de julio de 2024. 2.-Copia de contrato con la empresa SISTEMAS GEOGRAFICA	NO CUMPLE	1.-El proveedor presenta copia del contrato con el Municipio de Zapopan, Jal. de fecha 26 de marzo de 2025. 2.-El proveedor presenta copia del contrato con el Municipio de Chapala, Jal. de fecha 03 de enero de 2022. 3.-El proveedor presenta copia del contrato con el Municipio de La Barca, Jal. de fecha 22 de agosto de 2022.

			ANÁLISIS PREDIAL, de fecha 25 de marzo de 2024. 3.-Copia de contrato con la empresa EXTIN MEXICO SA DE CV de fecha 24 de febrero de 2024. Cartas: 1.-El proveedor entrega copia de la carta de entrega recepción al Municipio de Guadalajara, Jalisco. 2.-Carta original de cumplimiento de la empresa Sistemas de Información Geográfica y Análisis Predial donde manifiesta que el trabajo fue exitoso. 3.-Carta original de Extin México, SA de CV en donde manifiesta que el proyecto se cerró satisfactoriamente.		Cartas: 1.-El proveedor entrega copia de la carta de satisfacción del Municipio de Chapala de fecha 19 de mayo de 2023. 2.-El proveedor entrega copia de la carta del Municipio de La Barca Jal. de fecha 22 de julio de 2024. Este punto se dictamina como NO CUMPLE ya que si bien presenta las las dos cartas que se solicitan, ambas vienen en copia debiendo ser en original.
2	Listado de al menos 3 Clientes en Hoja Membretada que respalde la experiencia y confiabilidad de la solución, mediante referencias de entes gubernamentales mismo que deberá incluir cuando menos los siguientes datos: - o Nombre del ente gubernamental: Identificación completa del cliente. - o Nombre del contacto: Persona de referencia para la validación. - o Puesto: Cargo o posición del contacto dentro de la entidad. Teléfono: Datos de contacto directo para posibles consultas o verificaciones	CUMPLE	En las preguntas presentadas por el proveedor en la fecha establecida en las bases, plantea la presentación del listado con un ente público y dos privados. Lo anterior fue aceptado por esta área Requirente. El proveedor presenta el listado.	CUMPLE	El proveedor presenta el listado.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 069/2/2025 a José Manuel Burciaga Juárez** por un monto de **\$2,578,000.00 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				José Manuel Burciaga Juárez		Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.	
PDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SOFTWARE	\$2,222,413.79	\$2,222,413.79	\$2,234,482.76	\$2,234,482.76
				SUBTOTAL	2,222,413.79	SUBTOTAL	\$2,234,482.76
				IVA	355,586.21	IVA	\$357,517.24
				TOTALES	2,578,000.00	TOTALES	\$2,592,000.00

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Jose Manuel Burciaga Juárez
5911	Software	01	Servicio	2,578,000.00.

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

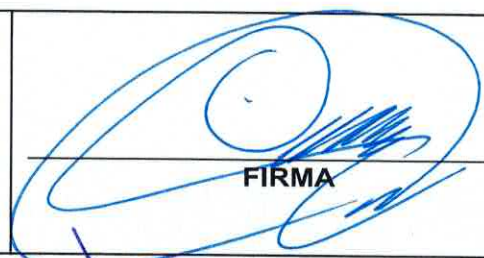
Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto

Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco..

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA

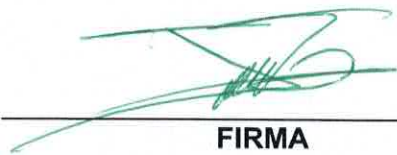
LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ	
Representante de Tesorería Municipal	FIRMA

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA	
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA

LIC. LORENA DELGADO GONZALEZ	
Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA	
Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ	
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	FIRMA

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 069/2/2025

